

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL SUBDIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL
HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIE-2025-1532-M de 11 de marzo de 2025, mediante sumilla inserta, Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito dispone en su parte pertinente: *“(...) acorde el marco de sus competencias se autoriza continuar con trámite normativo, toda vez se dé estricto cumpliendo con la normativa vigente y código de ética institucional, (...)”*, en este sentido se procede a reformar el PAC-2025 afectando los objetos de Contratación detallado en el cuadro “Suprimir 1”, “Suprimir 2” y “Suprimir 3” del Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 0028-2025-HG-SQ-GG; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de USD. 4.453.646,40 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta seis con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIE-2025-1532-M de 11 de marzo de 2025, mediante sumilla inserta, Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito dispone en su parte pertinente: *“(...) acorde el marco de sus competencias se autoriza continuar con trámite normativo, toda vez se dé estricto cumpliendo con la normativa vigente y código de ética institucional, (...)”*, en este sentido se procede a reformar el PAC-2025 afectando los objetos de Contratación detallado en el cuadro “Agregar 1”, “Agregar 2” y “Agregar 3” del Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 0028-2025-HG-SQ-GG; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de USD. 4.638.555,00 (Cuatro millones

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

seiscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CIE-2025-1532-M de 11 de marzo de 2025 mediante sumilla inserta, el Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito anexó el Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 0028-2025-HG-SQ-GG, y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

Que, el Informe Técnico de Reforma al PAC Nro. 0028-2025-HG-SQ-GG, de 10 de marzo de 2025, la Espc. Palmenia Josefina Fuentes Hernández, Coordinadora Institucional de Traumatología del Hospital General del Sur de Quito; quien a través de la validación por parte de la Dirección Técnica Médica presenta la justificación para proceder con la Reforma al PAC para la disminución de 165 líneas PAC y la inclusión de los ítems “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA ARTROSCOPIA 1 PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO”; y “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PROTESICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO” que forman parte de la presente Resolución de Reforma al PAC; documento que en su parte medular expresa: “ (...) *ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA ARTROSCOPIA 1 PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO: El Hospital General del Sur de Quito, debe proporcionar y asegurar la disponibilidad de personal, dispositivos e insumos pertinentes con la finalidad de ofertar una atención integral de calidad, oportuna, eficaz y con la calidez que los usuarios que acuden los usuarios que acuden con lesiones de manguito rotador, inestabilidad de hombro y lesiones de ligamento cruzado rodilla a la Coordinación Institucional de Traumatología y que requieren los dispositivos a adquirir para su tratamiento y recuperación de su salud, así como también asegurar un abastecimiento oportuno, la disponibilidad completa de los insumos en todas las áreas requirentes para brindar seguridad en la atención lo que mejorará la calidad de vida de nuestros usuarios. Se realizará el presente proceso de contratación para evitar derivaciones, disminuir morbimortalidad o falta de atención a los pacientes que acude a esta casa de salud presentando patología asociada a resolución de los ítems solicitados, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa y dar cobertura a la atención conforme el nivel de complejidad Institucional. En el caso de no realizar la adquisición, y de no disponer del material solicitado, existe la posibilidad de complicación de patología osteoarticular/miotegumentaria/neurovascular, que conlleve a secuelas como dolor, incapacidad funcional del miembro afecto, alteraciones estéticas entre las de mayor frecuencia afectando su calidad de vida de manera permanente. Además, estamos en desabastecimiento de los dispositivos a adquirir, limitando nuestra capacidad resolutive. La justificación para iniciar este proceso es poder brindar la continuidad de la terapia renal sustitutiva a los pacientes con lesión renal aguda con requerimiento dialítico de novo, así como a los usuarios portadores de enfermedad renal crónica estadio 5*”

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

dependientes de este tratamiento de carácter vital, el mismo que lo realizan de manera trisemanal ininterrumpidamente.

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PROTESICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO: *El Hospital General del Sur de Quito, debe proporcionar y asegurar la disponibilidad de personal, dispositivos e insumos pertinentes con la finalidad de ofertar una atención integral de calidad, oportuna, eficaz y con la calidez que los usuarios que acuden con lesiones traumáticas y degenerativas de cadera, rodilla y cúpula radial a la Coordinación Institucional de Traumatología y que requieren los dispositivos a adquirir para su tratamiento y recuperación de su salud, así como también asegurar un abastecimiento oportuno, la disponibilidad completa de los insumos en todas las áreas requirentes para brindar seguridad en la atención lo que mejorará la calidad de vida de nuestros usuarios. Se realizará el presente proceso de contratación para evitar derivaciones, disminuir morbimortalidad o falta de atención a los pacientes que acude a esta casa de salud presentando patología asociada a resolución de los ítems solicitados, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa y dar cobertura a la atención conforme el nivel de complejidad Institucional. En el caso de no realizar la adquisición, y de no disponer del material solicitado, existe la posibilidad de complicación de patología osteoarticular/miotelementaria/neurovascular, que conlleve a secuelas como dolor, incapacidad funcional, alteraciones estéticas entre las de mayor frecuencia afectando su calidad de vida de manera permanente. Además, es importante citar que estamos stock cero en los ítems solicitados, a pesar de tener pacientes con Coxartrosis y gonartrosis en espera de cirugías y por la afluencia de pacientes de tercera edad con fracturas de cadera y paciente con fracturas complejas de cúpula radial, estamos limitando nuestra capacidad resolutive. Analizando el stock disponible de los ítems sujetos a reforma al PAC se verifica que mantienen un stock cero; razón por la cual es necesario realizar la presente reforma al PAC de inclusión. La presente reforma al PAC responde a una disminución con el fin de armonizar el PAC con el presupuesto disponible. (...)*"; por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada mediante una Inclusión al Plan Anual de Contratación 2025 con base a la justificación presentada por la Unidad Requirente se registra el ítem “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PARA ARTROSCOPIA 1 PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO”; y “ADQUISICION DE DISPOSITIVOS PROTESICOS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO” con afectación a la partida presupuestaria 530826 Dispositivos Médicos de Uso General y 530834 Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Espec. Palmenia Josefina Fuentes Hernández, Coordinadora Institucional de Traumatología del Hospital General del Sur de Quito;

Disminución 1:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA	PRECIO UNITARIO	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA	PRECIO UNITARIO	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC		
33026	ADQUISICION DE BIBERONA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	250	5	1.250,000	33026	ADQUISICION DE BIBERONA PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	250	5	1.250,000	7.100,00
33026	ADQUISICION DE EQUIPO FIBROENDOSCOPICO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	750	5	3.750,000	33026	ADQUISICION DE EQUIPO FIBROENDOSCOPICO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	750	5	3.750,000	5.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	125	5	625,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	125	5	625,000	6.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	910	5	4.550,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	910	5	4.550,000	37.145,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	80	5	400,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	80	5	400,000	80,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	80	5	400,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	80	5	400,000	5.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	400	5	2.000,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	400	5	2.000,000	3.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	209	5	1.045,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	209	5	1.045,000	1.800,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	308	5	1.540,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	308	5	1.540,000	7.620,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	400	5	2.000,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	400	5	2.000,000	3.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	250	5	1.250,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	250	5	1.250,000	2.500,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	350	5	1.750,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	350	5	1.750,000	3.500,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	285	5	1.425,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	285	5	1.425,000	1.125,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	190	5	950,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	190	5	950,000	650,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	80	5	400,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	80	5	400,000	10.800,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	165	5	825,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	165	5	825,000	31.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	25	5	125,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	25	5	125,000	875,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	125	5	625,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	125	5	625,000	37.750,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	1250	5	6.250,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	1250	5	6.250,000	4.400,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	125	5	625,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	125	5	625,000	8.125,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	250	5	1.250,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	250	5	1.250,000	6.250,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	200	5	1.000,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	200	5	1.000,000	10.000,00
33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	15	5	75,000	33026	ADQUISICION DE BIENES PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS. ASISTIDO	Medicos de Especialidad	Bienes	INVERSA ELECTRONICA	3/2025	001C1	Unidad	15	5	75,000	750,00

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
33026	ADQUISICION DE INYECTOR UNIVERSAL PARA ANESTESIA, PEDIATRICO ANESTESIOLOGIA	Bicn	1	3.000	3.000	33026	ADQUISICION DE INYECTOR UNIVERSAL PARA ANESTESIA, PEDIATRICO ANESTESIOLOGIA	Bicn	1	3.000	3.000
33026	ADQUISICION DE FONDO MASCULINO	Bicn	4594	1.400	6.431.600	33026	ADQUISICION DE FONDO MASCULINO	Bicn	4594	1.400	6.431.600
33026	ADQUISICION DE PANTALON INVASIVO CON FASCIA PARA VENTILADOR NEONATOLOGIA	Bicn	79	90.000	7.110.000	33026	ADQUISICION DE PANTALON INVASIVO CON FASCIA PARA VENTILADOR NEONATOLOGIA	Bicn	79	90.000	7.110.000
33026	ADQUISICION DE PANTALON INVASIVO CON FASCIA PARA VENTILADOR NEONATOLOGIA	Bicn	188	13.000	2.454.000	33026	ADQUISICION DE PANTALON INVASIVO CON FASCIA PARA VENTILADOR NEONATOLOGIA	Bicn	188	13.000	2.454.000
33026	ADQUISICION DE TUBO PARA FORTADORA QUIRURGICA	Bicn	195	17.000	3.315.000	33026	ADQUISICION DE TUBO PARA FORTADORA QUIRURGICA	Bicn	195	17.000	3.315.000
33026	ADQUISICION DE BISPOSITIVO INTRAUTERINO	Bicn	149	5.000	744.500	33026	ADQUISICION DE BISPOSITIVO INTRAUTERINO	Bicn	149	5.000	744.500
33026	ADQUISICION DE SEPARADOR DE PEJIDOS PARA RECCIONES DE 90 A 40 MM	Bicn	18	580.000	10.440.000	33026	ADQUISICION DE SEPARADOR DE PEJIDOS PARA RECCIONES DE 90 A 40 MM	Bicn	18	580.000	10.440.000
33026	ADQUISICION DE EQUIPO DE ALIMENTAMIENTO DE FLUIDOS DE MINDRO 200 ML POR MINUTO ADULTO	Bicn	110	6.600	726.000	33026	ADQUISICION DE EQUIPO DE ALIMENTAMIENTO DE FLUIDOS DE MINDRO 200 ML POR MINUTO ADULTO	Bicn	110	6.600	726.000
33026	ADQUISICION DE EPROMETRO INCINTIVO DE VOLIMENASTA 800 ML ADULTOS QUIRURGICA	Bicn	405	23.000	9.315.000	33026	ADQUISICION DE EPROMETRO INCINTIVO DE VOLIMENASTA 800 ML ADULTOS QUIRURGICA	Bicn	405	23.000	9.315.000
33026	ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS PRAQUEALES, ADULTO ANESTESIOLOGIA	Bicn	10	300.000	3.000.000	33026	ADQUISICION DE ESTILETE LUMINOSO PARA TUBOS PRAQUEALES, ADULTO ANESTESIOLOGIA	Bicn	10	300.000	3.000.000
33026	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUALES ADULTO ANESTESIOLOGIA	Bicn	25	200.000	5.000.000	33026	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUALES ADULTO ANESTESIOLOGIA	Bicn	25	200.000	5.000.000
33026	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUALES PEDIATRICO ANESTESIOLOGIA	Bicn	105	2.000	210.000	33026	ADQUISICION DE ESTILETE PARA TUBOS TRAQUALES PEDIATRICO ANESTESIOLOGIA	Bicn	105	2.000	210.000
33026	ADQUISICION DE EXTENSION BIFURCADA DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL NEONATOLOGIA	Bicn	150	1.500	225.000	33026	ADQUISICION DE EXTENSION BIFURCADA DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL NEONATOLOGIA	Bicn	150	1.500	225.000
33026	ADQUISICION DE EXTENSION DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL NEONATOLOGIA	Bicn	150	1.500	225.000	33026	ADQUISICION DE EXTENSION DE UNA VIA PEDIATRICA Y NEONATAL NEONATOLOGIA	Bicn	150	1.500	225.000
33026	ADQUISICION DE EXTENSION FOTOSENSIBLE 150 CM PURGADO 1 ML PARA PERFOROR NEONATOLOGIA	Bicn	150	3.300	495.000	33026	ADQUISICION DE EXTENSION FOTOSENSIBLE 150 CM PURGADO 1 ML PARA PERFOROR NEONATOLOGIA	Bicn	150	3.300	495.000
33026	ADQUISICION DE EXTENSION 150 CM PURGADO 1 ML PARA PERFOROR NEONATOLOGIA	Bicn	150	3.300	495.000	33026	ADQUISICION DE EXTENSION 150 CM PURGADO 1 ML PARA PERFOROR NEONATOLOGIA	Bicn	150	3.300	495.000
33026	ADQUISICION DE FILTRO LACTERIANO POR VIRAL, ADULTO	Bicn	178	14.000	2.492.000	33026	ADQUISICION DE FILTRO LACTERIANO POR VIRAL, ADULTO	Bicn	178	14.000	2.492.000
33026	ADQUISICION DE FILTRO LACTERIANO POR VIRAL, PEDIATRICO	Bicn	104	25.000	2.600.000	33026	ADQUISICION DE FILTRO LACTERIANO POR VIRAL, PEDIATRICO	Bicn	104	25.000	2.600.000
33026	ADQUISICION DE FILTRO HIROSCOPOCO, ADULTO	Bicn	2500	4.000	10.000.000	33026	ADQUISICION DE FILTRO HIROSCOPOCO, ADULTO	Bicn	2500	4.000	10.000.000
33026	ADQUISICION DE FILTRO HIROSCOPOCO, PEDIATRICO	Bicn	500	4.000	2.000.000	33026	ADQUISICION DE FILTRO HIROSCOPOCO, PEDIATRICO	Bicn	500	4.000	2.000.000
33026	ADQUISICION DE TASA CON EMULSION DE PETROLATO, 7.5 CM X 80 CM	Bicn	705	1.300	916.500	33026	ADQUISICION DE TASA CON EMULSION DE PETROLATO, 7.5 CM X 80 CM	Bicn	705	1.300	916.500
33026	ADQUISICION DE TASA DE ALGODON, 10 CM X 10 CM, BATERICA, ESTERIL	Bicn	49425	0.160	7.908.000	33026	ADQUISICION DE TASA DE ALGODON, 10 CM X 10 CM, BATERICA, ESTERIL	Bicn	49425	0.160	7.908.000
33026	ADQUISICION DE ELANTES DE LATEX, PALLA PROTECCION	Bicn	1819	11.000	20.009.000	33026	ADQUISICION DE ELANTES DE LATEX, PALLA PROTECCION	Bicn	1819	11.000	20.009.000
33026	ADQUISICION DE ELANTES QUIRURGICOS N° 6,5	Bicn	14230	2.300	32.729.000	33026	ADQUISICION DE ELANTES QUIRURGICOS N° 6,5	Bicn	14230	2.300	32.729.000
33026	ADQUISICION DE ELANTES QUIRURGICOS N° 8	Bicn	12500	15.000	187.500.000	33026	ADQUISICION DE ELANTES QUIRURGICOS N° 8	Bicn	12500	15.000	187.500.000
33026	ADQUISICION DE CULA QUIRURGICA, 270 CM X 100 CM	Bicn	1050	160.000	168.000.000	33026	ADQUISICION DE CULA QUIRURGICA, 270 CM X 100 CM	Bicn	1050	160.000	168.000.000
33026	ADQUISICION DE HEMOSTATICO BUTURABLE, 2,5X 7,5 CM	Bicn	122	9.000	1.098.000	33026	ADQUISICION DE HEMOSTATICO BUTURABLE, 2,5X 7,5 CM	Bicn	122	9.000	1.098.000
33026	ADQUISICION DE HEMOSTATICO BUTURABLE, 7,5X 10 CM	Bicn	122	9.000	1.098.000	33026	ADQUISICION DE HEMOSTATICO BUTURABLE, 7,5X 10 CM	Bicn	122	9.000	1.098.000
33026	ADQUISICION DE HEMOSTATICO POPCO DE 1 X 10,2 CM	Bicn	136	5.000	6.800.000	33026	ADQUISICION DE HEMOSTATICO POPCO DE 1 X 10,2 CM	Bicn	136	5.000	6.800.000
33026	ADQUISICION DE HORA FOTOGRAFABLE NRO. 3 PARA VIDEO 2.400X1600 PEDIATRICO ANESTESIOLOGIA	Bicn	110	6.000	660.000	33026	ADQUISICION DE HORA FOTOGRAFABLE NRO. 3 PARA VIDEO 2.400X1600 PEDIATRICO ANESTESIOLOGIA	Bicn	110	6.000	660.000
33026	ADQUISICION DE INTERADOR INTERIOR CLASE 5 DE MOVIMIENTO FRONTAL, MEDICION DE 3 BRANCOS DE TEMPERATURA PARA ESTERILIZACION A VASE	Bicn	10000	6.900	69.000.000	33026	ADQUISICION DE INTERADOR INTERIOR CLASE 5 DE MOVIMIENTO FRONTAL, MEDICION DE 3 BRANCOS DE TEMPERATURA PARA ESTERILIZACION A VASE	Bicn	10000	6.900	69.000.000
33026	ADQUISICION DE BERINGA PARA INSELEIN ML	Bicn	12000	1.600	19.200.000	33026	ADQUISICION DE BERINGA PARA INSELEIN ML	Bicn	12000	1.600	19.200.000
33026	ADQUISICION DE BERINGA 10 ML, 22 G, 1 POR 2PLUGADAS	Bicn	17400	1.600	27.840.000	33026	ADQUISICION DE BERINGA 10 ML, 22 G, 1 POR 2PLUGADAS	Bicn	17400	1.600	27.840.000
33026	ADQUISICION DE BERINGA 20 ML, 22 G, 1 POR 2PLUGADAS	Bicn	14250	1.600	22.800.000	33026	ADQUISICION DE BERINGA 20 ML, 22 G, 1 POR 2PLUGADAS	Bicn	14250	1.600	22.800.000
33026	ADQUISICION DE BERINGA 5 ML, 22 G, 1 POR 2PLUGADAS	Bicn	18550	1.600	29.680.000	33026	ADQUISICION DE BERINGA 5 ML, 22 G, 1 POR 2PLUGADAS	Bicn	18550	1.600	29.680.000
33026	ADQUISICION DE KIT DE EXTRACCION DE LECHE MATERNA NEONATOLOGIA	Bicn	1666	15.000	24.990.000	33026	ADQUISICION DE KIT DE EXTRACCION DE LECHE MATERNA NEONATOLOGIA	Bicn	1666	15.000	24.990.000

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
33026	ADQUISICION DE KIT INSULADOR FIBRA VASCULAR	Bien	15	\$ 600,000	\$ 9,000,000	
33026	ADQUISICION DE KIT NCPAP DESCARTABLE, BRAND: INERNAELOGIA	Bien	155	\$ 3,325,000	\$ 515,275,000	
33026	ADQUISICION DE KIT NCPAP DESCARTABLE, BRAND: INERNAELOGIA	Bien	145	\$ 7,975,000	\$ 1,156,275,000	
33026	ADQUISICION DE KIT NCPAP DESCARTABLE, PEQUEÑO, BRAND: INERNAELOGIA	Bien	45	\$ 7,975,000	\$ 358,725,000	
33026	ADQUISICION DE ANEJO AUTOMATICA, CON CUCHILLA, ANCHO: 1.5 MM, E-SECCION Y PROFUNDIDAD MAXIMA: 22MM	Bien	165000	\$ 11,500	\$ 1,897,500,000	
33026	ADQUISICION DE LA VENTILAS CON EXTENSION	Bien	42919	\$ 4,570	\$ 196,139,830	
33026	ADQUISICION DE MANEJERAS PARA INSULACION DE IZC CON FILTRO	Bien	100	\$ 3,500,000	\$ 350,000,000	
33026	ADQUISICION DE MANTA TERMICA PARA CALENTAMIENTO INTRAOPERATORIO, PEDIATRICO	Bien	170	\$ 5,400,000	\$ 918,000,000	
33026	ADQUISICION DE MANTA TERMICA PARA CALENTAMIENTO POST OPERATORIO, PEDIATRICO, ANESTESIOLOGIA	Bien	1000	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000,000	
33026	ADQUISICION DE MARCAPOR FONDORFADO	Bien	105	\$ 15,000	\$ 1,575,000	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA DE FANJERO, ADULTO	Bien	7235	\$ 3,810	\$ 27,574,350	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA DE FANJERO, PEDIATRICA	Bien	1620	\$ 8,100	\$ 13,122,000	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA DE FANJERO, CON RESERVOIR	Bien	100	\$ 2,200	\$ 220,000	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA ADULTA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, N° 1	Bien	143	\$ 4,850	\$ 693,550	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, N° 1, ANESTESIOLOGIA	Bien	10	\$ 2,100,000	\$ 21,000,000	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, N° 1, ANESTESIOLOGIA	Bien	105	\$ 3,675,000	\$ 385,875,000	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA LARINGEA PEDIATRICA CON VIA GASTRICA CON TEXTURA DE GEL, N° 1, ANESTESIOLOGIA	Bien	150	\$ 5,250,000	\$ 787,500,000	
33026	ADQUISICION DE MASCARILLA ELASTICA TAMANO ESTANDAR	Bien	228500	\$ 1,660	\$ 3,793,000	
33026	ADQUISICION DE MEDIAS ELASTICAS FALDA LARGA, COMPRESION MEDIA, BRUGIA VASCULAR	Bien	1450	\$ 27,600,000	\$ 399,600,000	
33026	ADQUISICION DE MEDIAS ELASTICAS FALDA LARGA, COMPRESION MEDIA, BRUGIA VASCULAR	Bien	1600	\$ 32,800,000	\$ 524,800,000	
33026	ADQUISICION DE BICRONBULIZADOR ADULTO	Bien	1069	\$ 1,138,000	\$ 1,215,182,000	
33026	ADQUISICION DE BICRONBULIZADOR PEDIATRICO	Bien	1197	\$ 1,464,450	\$ 1,751,445,750	
33026	ADQUISICION DE PAPER TERMO PARA REFRACTOMETRO OFTALMOLOGIA	Bien	150	\$ 3,600,000	\$ 540,000,000	
33026	ADQUISICION DE AGUJETA QUIRURGICO PARA TRUCIA OFTALMOLOGICA	Bien	100	\$ 15,000,000	\$ 1,500,000,000	
33026	ADQUISICION DE PINZA APPLICADORA DE CLIPS AUTOMATICA PARA BRUGIA CONVENCIONAL CON MEDIANO LARGO	Bien	129	\$ 17,415,000	\$ 2,246,535,000	
33026	ADQUISICION DE PINZA APPLICADORA DE CLIPS METALICOS, LARGOS, BICATODOS, PRECATODOS, ANEJO DE GRAPA VARIABLE	Bien	15	\$ 3,750,000	\$ 56,250,000	
33026	ADQUISICION DE PINZA LAGARTO PARA ENDOSCOPIO PEDIATRICO	Bien	10	\$ 9,000,000	\$ 90,000,000	
33026	ADQUISICION DE PINZA LAGARTO PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE ENDOSCOPIO	Bien	15	\$ 2,250,000	\$ 33,750,000	
33026	ADQUISICION DE PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO BOMBIENAS TIPO BAYON	Bien	10	\$ 9,000,000	\$ 90,000,000	
33026	ADQUISICION DE MEDICO DE POLVO REGENERADOR DE PIEL	Bien	100	\$ 2,000,000	\$ 200,000,000	
33026	ADQUISICION DE BOLDIFICANTE PARA FLEJIDOS FOPORALES, ENDOCOLOGIA	Bien	15	\$ 375,000	\$ 5,625,000	

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE PARA DETERMINACION DE RIPTURA PREMATURA DE MEMBRANA FETAL, INTELIGENCIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	225	\$	60,000	\$	13,500,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE PARA DETERMINACION DE RIPTURA PREMATURA DE MEMBRANA FETAL, INTELIGENCIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	3	\$	3,500,000	3,500,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE RESULTADOR RENAL CON CONECTOR DE PIEZA EN T, NEFROLOGIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	77	\$	35,000	\$	4,235,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE RESULTADOR RENAL CON CONECTOR DE PIEZA EN T, NEFROLOGIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	2,350,000	2,350,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SETA NEGRA PREZACIA NRO.2 POR 0.3 POR 8.5 CIRCULO, 20 - 26 MM, 35 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	255	\$	8,500	\$	981,750	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SETA NEGRA PREZACIA NRO.2 POR 0.3 POR 8.5 CIRCULO, 20 - 26 MM, 35 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	81,750	81,750
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SENSOR PARA GASTO LABRADO, POR TRANSMISION TRANSFERENCIAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	21	\$	800,000	\$	10,500,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SENSOR PARA GASTO LABRADO, POR TRANSMISION TRANSFERENCIAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	3	\$	10,500,000	10,500,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SET DE CATERER PARA ANESTESIA EPIDURAL TONTINIA, 14 G X 90 MM ANESTESIOLOGIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	105	\$	30,000	\$	3,750,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SET DE CATERER PARA ANESTESIA EPIDURAL TONTINIA, 14 G X 90 MM ANESTESIOLOGIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	3	\$	3,750,000	3,750,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SET DE ACCION BRIGACION, TUBO HELIOPERFORADO DE 10 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	195	\$	30,000	\$	3,460,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SET DE ACCION BRIGACION, TUBO HELIOPERFORADO DE 10 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	3,460,000	3,460,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SET PARA BIPOLA DE ENDOMETRIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	50	\$	10,000	\$	4,500,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SET PARA BIPOLA DE ENDOMETRIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	2,500,000	2,500,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SISTEMA DE DRENAR, REDONDO, 10/16	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	84320061C1	unidad	150	\$	12,000	\$	18,000,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SISTEMA DE DRENAR, REDONDO, 10/16	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	84320061C1	unidad	3	\$	18,000,000	18,000,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION POSITIVA EN VIAS RESPIRATORIAS, LOGICACION DE BOLSON ANTISTRESA DE ELASTICIDAD 1 POR CIENTO Y PARA LAVADO QUIRURGICO, SIN OJAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	1	\$	80,000	\$	20,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION POSITIVA EN VIAS RESPIRATORIAS, LOGICACION DE BOLSON ANTISTRESA DE ELASTICIDAD 1 POR CIENTO Y PARA LAVADO QUIRURGICO, SIN OJAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	20,000	20,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BOLSON ANTISTRESA DE ELASTICIDAD 1 POR CIENTO Y PARA LAVADO QUIRURGICO, SIN OJAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	115	\$	11,000	\$	1,415,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BOLSON ANTISTRESA DE ELASTICIDAD 1 POR CIENTO Y PARA LAVADO QUIRURGICO, SIN OJAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	1,415,000	1,415,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BOLSON HIPERTONICA 3.5 POR CIENTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	150	\$	5,000	\$	175,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BOLSON HIPERTONICA 3.5 POR CIENTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	175,000	175,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BOLSON HIPERTONICA 7 POR CIENTO, NEUMOLOGIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	150	\$	5,000	\$	175,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BOLSON HIPERTONICA 7 POR CIENTO, NEUMOLOGIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	175,000	175,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	145	\$	1,000	\$	1,435,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	1,435,000	1,435,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.3 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	195	\$	1,000	\$	1,485,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.3 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	1,485,000	1,485,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	100	\$	1,000	\$	60,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	60,000	60,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 16 - 17 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	172	\$	1,000	\$	1,116,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 16 - 17 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	1,116,000	1,116,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.3 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 16 - 17 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	50	\$	1,000	\$	60,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.3 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 16 - 17 MM, 75 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	60,000	60,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 15 - 15 MM, 45 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	150	\$	1,000	\$	490,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 15 - 15 MM, 45 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	490,000	490,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.10 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 16 - 17 MM, PUNTA ESPATULA, 20 - 25 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	100	\$	7,500	\$	1,425,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.10 POR 0.2, 1 POR 8 CIRCULO, 16 - 17 MM, PUNTA ESPATULA, 20 - 25 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	1,425,000	1,425,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.2 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 85 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	1048	\$	7,500	\$	6,978,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.2 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 85 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	6,978,000	6,978,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.3 POR 0.1 AGUIJA RECTA, 90 - 60MM, PUNTA CORTANTE, 75 - 100 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	1138	\$	1,000	\$	1,014,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.3 POR 0.1 AGUIJA RECTA, 90 - 60MM, PUNTA CORTANTE, 75 - 100 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	1,014,000	1,014,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.3 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 85 - 75 CM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	1495	\$	1,000	\$	7,485,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE NYLON MONOFILAMENTO, NRO.3 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 25 - 26 MM, 85 - 75 CM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	3	\$	7,485,000	7,485,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIDIBANONA PARA CONTROL DE BEBIDAS SIN AZUCAR	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	650	\$	1,050	\$	6,517,500	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIDIBANONA PARA CONTROL DE BEBIDAS SIN AZUCAR	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	6,517,500	6,517,500
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO, NRO.2 POR 0.2, 1 POR 2 CIRCULO, 26 MM, 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	105	\$	1,000	\$	315,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO, NRO.2 POR 0.2, 1 POR 2 CIRCULO, 26 MM, 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	315,000	315,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIURETANO, NRO.3 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 26 - 27 MM, 85 - 90 CM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	1716	\$	5,000	\$	14,596,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIURETANO, NRO.3 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 26 - 27 MM, 85 - 90 CM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35290109C1	unidad	3	\$	14,596,000	14,596,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIURETANO, NRO.3 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 27 MM, 85 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	150	\$	5,000	\$	2,250,000	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIURETANO, NRO.3 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 27 MM, 85 - 90 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	2,250,000	2,250,000
330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIURETANO, NRO.5 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 15.17 MM, 85 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	195	\$	5,000	\$	742,500	330626	Deposito de Lias General	ADQUISICION DE BUTIRA DE POLIURETANO, NRO.5 POR 0.1 POR 2 CIRCULO, 15.17 MM, 85 - 75 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35290109C1	unidad	3	\$	742,500	742,500

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

Disminución 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESMINUCIÓN DE PAC	
33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	300	5	1.500.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		33.000,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	300	5	1.500.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		33.000,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables in situ para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	300	5	1.500.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables in situ para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		33.000,00	
33026	Dispositivos Médicos de	Artículos para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Unidad	150	5	750.000	33026	Dispositivos Médicos de	Artículos para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		8.250,00	
33026	Dispositivos Médicos de	Manga descartable para tracción de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Unidad	150	5	750.000	33026	Dispositivos Médicos de	Manga descartable para tracción de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		24.000,00	
33026	Dispositivos Médicos de	Artículos descartables para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Unidad	150	5	750.000	33026	Dispositivos Médicos de	Artículos descartables para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		6.000,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	150	5	750.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		230.000,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Protesis de cadera bipolar con vástago largo cementado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	75	5	375.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Protesis de cadera bipolar con vástago largo cementado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		42.578,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera radial primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	15	5	75.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera radial primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		24.000,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	150	5	750.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		225.000,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Extensores quirúrgicos para implantes de alta intensidad	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627		Kg	45	5	225.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Extensores quirúrgicos para implantes de alta intensidad	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5		8.750,00	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC													
										1.114.578,00													

Incremento 2:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	318.560	318.560,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	576.360	576.360,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables in situ para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Artículos biodegradables in situ para implantes para ortopedia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	353.100	353.100,00	
33026	Dispositivos Médicos de	Artículos para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33026	Dispositivos Médicos de	Artículos para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	16.500	16.500,00	
33026	Dispositivos Médicos de	Manga descartable para tracción de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33026	Dispositivos Médicos de	Manga descartable para tracción de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	373.200	373.200,00	
33026	Dispositivos Médicos de	Artículos descartables para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33026	Dispositivos Médicos de	Artículos descartables para ortopedia de mano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	221.800	221.800,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	1.085.840	1.085.840,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Protesis de cadera bipolar con vástago largo cementado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Protesis de cadera bipolar con vástago largo cementado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	2.890.360	2.890.360,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera radial primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera radial primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	1.612.440	1.612.440,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Sistema de prótesis de cadera primaria no cementada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	2.382.780	2.382.780,00	
33034	Protesis Endoprotésicos	Extensores quirúrgicos para implantes de alta intensidad	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	15.000	33034	Protesis Endoprotésicos	Extensores quirúrgicos para implantes de alta intensidad	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4817009627			3	5	82.830	82.830,00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC										TOTAL INCREMENTO AL PAC													
										1.791.988,50													

Disminución 3:

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESINVENCIÓN DE PAC	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para botones de mango tipo Corporales	Acuña	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	300	5	18,5600	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para botones de mango tipo Corporales	Acuña	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	300	5	18,5600	211,568.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para botones de mango tipo Corporales	Acuña	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	300	5	76,3900	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para botones de mango tipo Corporales	Acuña	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	300	5	76,3900	226,917.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables sin botones de mango tipo Corporales	Acuña	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	300	5	313,1000	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables sin botones de mango tipo Corporales	Acuña	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	300	5	313,1000	389,930.00	
530826	Depositos para antroscopia de uso General	Camisa para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	250	5	86,5900	530826	Depositos para antroscopia de uso General	Camisa para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	250	5	86,5900	4,788.50	
530826	Depositos para antroscopia de uso General	Manga descartable para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	150	5	171,2000	530826	Depositos para antroscopia de uso General	Manga descartable para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	150	5	171,2000	25,980.00	
530826	Depositos para antroscopia de uso General	Camisa descartable para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	150	5	23,8600	530826	Depositos para antroscopia de uso General	Camisa descartable para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	150	5	23,8600	38,579.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Sistema de pedales para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	150	5	4,085,8400	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Sistema de pedales para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	150	5	4,085,8400	462,876.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Potencia de cadena ligada con vínculo largo cementado	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	75	5	2,080,3600	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Potencia de cadena ligada con vínculo largo cementado	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	75	5	2,080,3600	56,027.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Sistema de pedales para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	15	5	6,612,4400	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Sistema de pedales para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	15	5	6,612,4400	24,186.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Sistema de pedales para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	350	5	2,382,7300	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Sistema de pedales para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	350	5	2,382,7300	57,409.50	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Depositos para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	25	5	82,2000	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	Depositos para antroscopia de uso General	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Kg	25	5	82,2000	3,726.00	
TOTAL DESINVENCIÓN AL PAC										TOTAL DESINVENCIÓN AL PAC													
										1,761,968.50													

Incremento 3:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
530826	Depositos para antroscopia de uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL SERVICIO DE NEUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	1	5	59,347.50	530826	Depositos para antroscopia de uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL SERVICIO DE NEUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	1	5	59,347.50	59,347.50	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL SERVICIO DE NEUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	1	5	698,415.00	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL SERVICIO DE NEUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	1	5	698,415.00	698,415.00	
530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL SERVICIO DE NEUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	1	5	3,004,226.00	530834	Potencia Endoprotésicos biodegradables para antroscopia de uso General	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL SERVICIO DE NEUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO	Bien	Subasta Inversa Electrónica		41700962	Unidad	1	5	3,004,226.00	3,004,226.00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC										TOTAL INCREMENTO AL PAC													
										3,751,988.50													

Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: haydee.garcia@iess.gob.ec, la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Viviana Falconi Ayora
**SUBDIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS, HOSPITAL
GENERAL DEL SUR DE QUITO.**

Referencias:

- IESS-HG-SQ-CIE-2025-1532-M

Anexos:

-
informe_técnico_de_reforma_al_pac_traumatologia_2025-03-10-signed_firmado-signed-signed_(1).pdf
- 2025-00060-signed0354310001741789004.pdf
- 2025-00061-signed0665094001741789004.pdf
- calculadora-analisis-_protesis-signed-signed-signed.pdf
- calculadora-analisis-artroscopi-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones-tecnicas-artroscopia_(1)-signed-signed-signed.pdf
- especificaciones-tecnicas-protesis-signed-signed_(1)-signed.pdf
- estudio-de-mercado-artroscopia-signed-signed-signed.pdf
- estudio-de-mercado-protesis-signed-signed-signed.pdf
-
nforme_de_necesidad_dispositivos_para_artroscopia_1_2025-signed-signed-signed0499043001741789007.pdf
-
informe_de_necesidad_dispositivos_protesicos_2025-signed_firmado-signed0895095001741789007.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_traumatologia_2025-03-100917100001741789157.xls

Copia:

Señora Licenciada
Evelyn Carolina Pozo Andrade
**Coordinador/a Institucional de Compras Públicas, Hospital General del sur de Quito,
Encargada**

Señor Especialista
Juan Marcelo Herrera Baldeón
**Coordinador General de Servicios Quirúrgicos del Hospital General del Sur de Quito,
Encargado**

Señorita Especialista
Palmenia Josefina Fuentes Hernandez
**Coordinadora Institucional de Traumatología, Encargada del Hospital General del Sur de
Quito.**

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2025-0027-R

Quito, D.M., 12 de marzo de 2025

Señorita Ingeniera
Maria Jose Gonzalez Moreira
Administradora, Hospital General del Sur de Quito

Señora Tecnóloga
Norma Cecilia Rodriguez Quito
Oficinista, Hospital General del Sur de Quito.

Señor Especialista
Diego Alejandro Robalino Dominguez
Gerente General del Hospital General del Sur de Quito, Encargado

hg